

1895

## DECRETO EXENTO Nº /

REF.: Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE EMPANADAS PARA ACTIVIDAD RECREATIVA DEL ADULTO MAYOR".

ERCILLA, 29 de Abril de 2015.-

## VISTOS

- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 476 de fecha 19 de Agosto de 2005
- Ley № 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica <u>"siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que</u> concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de facultades que me confiere el texto refundido Municipalidades.-

## CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Pedido N° 004321, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 29 de Abril de 2015, de Administrador Municipal de Ercilla, Sr. ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE.
- Que solicita "ADQUISICION DE EMPANADAS PARA ACTIVIDAD RECREATIVA DEL ADULTO MAYOR".
- 2 Cotizaciones de José Padilla Espinoza Rut: 7.422.162-9, por el valor de \$117.647 más iva.-

- 3.- Cotización de Yasna Albornoz Soto Rut: 15.469.6976-0, por un valor de \$150.000 más iva.4.- Cotización de Olga Canales Orellana Rut: 5.705.072-1, por un valor de \$ 218.437 más iva.5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

## DECRETO

- .- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2. ORDENESE, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 5 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3 REALICESE, Orden de Compra al Proveedor SR JOSE PADILLA ESPINOZA., RUT 7.422.162-9, por un monto de \$117.647, MAS IVA, según Cotización del Proveedor

4- Impútese, el Gasto a la Cuenta Nº 22-12-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUES**E**, CUMPLASE Y ARCHIVESE

A HUENCHULAF VASQUE SECRETARIA MUNICIPAL

WILLIGRON MARTINEZ JOSE WILLIGRON MARTINEZ

JVM/AHV/SPQ/ytp. **DISTRIBUCION:** 

- Ley Nº 20.285 Adquisiciones Oficina de Parte